

Bogotá D.C., 16 de julio de 2019

Señor (a)  
**ANÓNIMO**

Radicado de entrada No. **201907030009** de julio 03 de 2019

**Asunto:** Respuesta PQR

Cordial saludo,

Procede la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a responder el oficio del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, en los siguientes términos:

#### **1. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

En su escrito el (la) señor(a) anónimo(a), manifestó:

*"(...) Revisando los cargos observo que la OPEC 84394 de la Convocatoria el salario para un técnico es de \$11.682.490 me gustaría saber si esa es la verdadera asignación básica o no para inscribirme. (...)"*

De acuerdo a su solicitud se informa, que hay un error de digitación en el salario del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01 con No. OPEC 84394, por lo tanto, la entidad que ofertó el mencionado empleo hará la respectiva corrección, lo cual se verá reflejado en el aplicativo SIMO.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**  
Gerente de Convocatoria  
Convocatoria Territorial 2019

Proyectó: *Adriana Idrovo Chacón*